



**RESUELVE**

**PRIMERO.** Se valida la Tabla de Aplicabilidad de las obligaciones de transparencia comunes y específicas del sujeto obligado **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**, en los siguientes términos:

Obligaciones Comunes definidas en el artículo 65 de la LGTAIP	Obligaciones específicas definidas en los artículos 66 a 82 de la LGTAIP
I, II, III, IV, V, VI, VII, VIII, IX, X, XI, XII, XIII, XIV, XV, XVI, XVII, XVIII, XIX, XXI, XXII, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX, XXX, XXXI, XXXII, XXXIII, XXXIV, XXXV, XXXVI, XXXVII, XXXVIII, XXXIX, XLI, XLII, XLIII, XLIV, XLVI, Último párrafo	66, I; 66, II; 66, VII; 67, X, c

**SEGUNDO.** La Tabla de Aplicabilidad validada mediante el presente dictamen surtirá efectos el día hábil siguiente a aquel en que la Secretaría Anticorrupción y Buen Gobierno, por conducto de la Unidad de Innovación de la Gestión Pública, emita el aviso mediante el cual se haga del conocimiento que las actualizaciones en la Plataforma Nacional de Transparencia se encuentran disponibles para que las Autoridades garantes y los sujetos obligados den cumplimiento al Título Quinto de la LGTAIP.

**TERCERO.** Dentro de los cinco días hábiles siguientes a que surta efectos la Tabla de Aplicabilidad, esta Dirección General habilitará en el Portal de Obligaciones de Transparencia las obligaciones validadas en el presente dictamen.

**CUARTO.** La fracción XI del artículo 65 de la LGTAIP así como el formato asignado es aplicable al sujeto obligado **Instituto Nacional de Astrofísica, Óptica y Electrónica**, únicamente para efectos de visibilidad y consulta. Para la determinación de responsabilidades para efectos de clasificación, verificación y atención de denuncias relacionadas con dicha fracción se estará a lo que establezca el dictamen que emita esta Dirección General conforme a los LTG.

**QUINTO.** Notifíquese el presente dictamen al sujeto obligado, por conducto de su Unidad de Transparencia, para los efectos conducentes.

Así lo dictaminan y firman la **Licenciada Laura Carolina Arce Sosa**, Directora General de Obligaciones de Transparencia, y la **Maestra Betzabé Flores Terán**, Directora de Acompañamiento, Verificación y Cumplimiento "B", en la Ciudad de México, a **dieciocho de febrero de dos mil veintiséis**.

